IV. Administración Local

Cieza

5317 Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria 31P/2023.

Conforme dispone los artículos 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria sobre el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2023, 31P/2023 por concesión de $989.076,64 \in \text{de}$ suplementos de crédito y $24.508,33 \in \text{de}$ créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 15 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Tomás Rubio Carrillo.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474